ALBERT HOYOS SUAREZ
Abogado
Calle 24 Número 32 – 79 Teléfono 2253987 – 2343777 - 3183737710
E-mail: alberthsz@hotmail.com
Tuluá – Valle

Tuluá, marzo 24 de 2020

Señor (a)
JUEZ SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Ciudad

REF: VERBAL - SIMULACION
DTE: JAIRO MEDINA QUINTERO
DDO: GLORIA AMPARO MEDINA QUINTERO y OTROS
RAD: 2019 – 00086-00

ALBERT HOYOS SUAREZ, mayor y de esta vecindad, identificado con la cédula de ciudadanía número 16.364.423 expedida en Tuluá, Abogado Inscrito y en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional número 94.392 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como Curador Ad Litem del(a) Demandado(a) en la referencia señor(a) HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR NELSON MEDINA Según designación proferida por su Despacho auto interlocutorio 0365 de fecha día 14 del mes dos de 2020, me permito dejar a su consideración el presente escrito que no tiene el carácter de Excepción alguno:

HECHOS

Uno y dos, se desprenden de la copia de la escritura 672 del 23 de abril de 2012 aportada con la demanda, autenticidad que valorara el despacho en el tramite probatorio.

Tres y cuatro, hechos estos que deberá probar él Demandante, pues no me constan, ni aparece prueba de ello.

Cinco, se desprende de la copia del registro civil de defunción aportado con la demanda, autenticidad que valorara el despacho en el tramite probatorio.

Seis, lo dice él apoderado.

PRETENSIONES

No me opongo a las pretensiones solicitadas en la demanda; me atengo a lo manifestado por el despacho en este sentido y por él demandante, por tal motivo su Señoría las definirá de conformidad a derecho y a lo que resulte probado.

PRUEBAS

El suscrito no tiene pruebas que aportar ni practicar, por lo tanto, usted deberá valorar las documentales aportadas por la parte demandante y las que resulten en el curso del proceso, especialmente las testimoniales y la inspección judicial donde ruego se me permita intervenir e interrogar sobre los hechos materia de la Demanda.

Basado en lo anterior, ruego al señor(a) Juez, en su oportunidad proferir el fallo que el caso amerite, de acuerdo a lo probado en el discurrir procesal.

ALBERT HOYOS SUAREZ
Abogado
Calle 24 Número 32 – 79 Teléfono 2253987 – 2343777 - 3183737710
E-mail: alberthsz@hotmail.com
Tuluá – Valle

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículos 952, 955, 961 y concordantes del código civil y código general del proceso y demás normas sustanciales y procedimentales aplicables.

NOTIFICACIONES

Las recibiré en la secretaria de su despacho o en mi oficina ubicada en la calle 24 Número 32–79 de Tuluá, Teléfono 2253987.

Las del Demandante como de su Apoderado ya son conocidas en el Libelo Introductor.

Del Doctor(a), Siempre Respetuosa y Cordialmente,

ALBERT HOYOS SUAREZ
CC: 16.364.423 TULUA
T.P. 94.392 C.S.J.

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ
VALLE DEL CAUCA
Calle 26 No. 24-81 Edificio La Nancy, oficina 205

CONSTANCIA SECRETARIAL

Dejo constancia que se hace necesario el expediente a partir del Folio ***185 al 202*** (actual nomenclatura), toda vez que hubo un ERROR involuntario en la enumeración de este cuaderno.

LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE
Secretario. -

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO